

497
QUEDA ANULADO
 Se anula la Libreta de Ahorros N° 013132157-9 emitida por el Banco La Previsora a nombre de PASCUAL SATAY ANAGUASOUI.
 -498

BANCO DE PRESTAMOS

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 000041 de la Cta. Cta. 10301874, S.V., perteneciente a ISABEL MIRANDA. Del Banco de Prestamos.
 -492

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 000028 de la Cta. Cta. 10325323, S.V., perteneciente a ISABEL PAREDES. Del Banco de Prestamos.
 -493

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 117587 de la Cta. Cta. 10348130, S.V., perteneciente a MARIANA MENDEZ. Del Banco de Prestamos.
 -494

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 000010 de la Cta. Cta. 11553702, S.V., perteneciente a ALFREDO JARAMILLO. Del Banco de Prestamos.
 -495

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 000109 de la Cta. Cta. 11566065, S.V., 125.000 perteneciente a ORDOÑEZ JOSE. Del Banco de Prestamos.
 -496

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 181 AL 200 de la Cta. Cta. 11564089, S.V., perteneciente a SARA LOPEZ. Del Banco de Prestamos.
 -497

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 084 de la Cta. Cta. 11564690, S.V., 57.000 perteneciente a LUIS PEREZ. Del Banco de Prestamos.
 -498

MUTUALISTA BENALCAZAR

QUEDA ANULADA
 La Libreta de Ahorros N° C 1270-6 de la Mutualista Benalcazar por pérdida.
 -499

17235656, N° Cheque del 5151009 al Valor S/. 95.000,00 Creador JAVIANA VALLEJO JARAMILLO, Beneficiario PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
 -014

QUEDA ANULADO
 Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 17215083 N° Cheque del 610832 al Valor S/. 253.084,80 Creador LUIS A. VASQUEZ MURIEL, Beneficiario DANEC S.A. del Banco del Pichincha.
 -015

QUEDA ANULADO
 Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 757453-6 N° Cheque del 820593al al Valor S/. 300.000,00. Creador CAMPO AGUILAR, Beneficiario PORTADOR del Banco del Pichincha.
 -016

QUEDA ANULADO
 Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 706294-6 N° Cheque del 170351 al Valor S/. 200.000,00. Creador LUIS SALAZAR, Beneficiario PORTADOR del Banco Popular del Pichincha.
 -017

QUEDA ANULADO
 La Libreta de Ahorros N° 10-345073-0 de VICENTE MULLICA LEMA. Del Banco del Pichincha. Quien venga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.
 -018

QUEDA ANULADO
 La Libreta de Ahorros N° 10-312953-5 de MAIRA DE LOURDES RODRIGUEZ Del Banco del Pichincha. Quien venga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.
 -019

QUEDA ANULADO
 La Libreta de Ahorros N° 12000990-70e JORGE ANIBAL ANCHALA. Del Banco del Pichincha. Quien venga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.
 -020

QUEDA ANULADO
 El cheque N° 067490 de la Cta. Cta. N° 0305464-8 de Banco del Pichincha. Perteneciente a la SRA. ELENA GUEVARA DE JIMENEZ.
 -499

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO 04 JUN 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de marzo de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.683 de 16 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 084, tomo 23. Quito, a 23 de mayo de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 255'748.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 350'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 250'538.365,80 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, s/. 5'209.634,20 mediante capitalización de la reserva legal.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo del estatuto social, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de trescientos cincuenta millones de sucres, que será representado en trescientos cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la trescientos cincuenta mil inclusive...".

Quito, a 30 de mayo de 1991
 Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr/501

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "EXPORTADORES ASOCIADOS EXPORTASOC CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "EXPORTADORES ASOCIADOS EXPORTASOC CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de abril de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 0928 de 22 de mayo de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Cecili Vizcaino V.	casado	ecuatoriana	Quito
Bernardo Tobar C.	casado	ecuatoriana	Quito
Pablo Vasquez M.	soltero	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "EXPORTADORES ASOCIADOS EXPORTASOC CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Tres punto uno.- Cultivo y/o procesamiento, venta y/o reventa de productos agrícolas, y exportación de estos; Tres punto dos.- Comercialización de productos industriales, agrícolas, comestibles, entendiéndose por tales a cualquier producto susceptible de consumo humano o animal, en estado natural o no, así como importación y exportación de tales bienes; Tres punto tres.- Prestación de servicios en materia de producción, cultivo y procesamiento de productos agrícolas, así como protección del medio ambiente y desarrollo de la industria agroexportadora; Tres punto cuatro.- Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Tres punto cinco.- Elaboración, procesamiento y compraventa de empaques y envolturas de cualquier clase o material, para cualquiera de los productos antes mencionados".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/. 4'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 2.000,00 y en especie s/. 4.000.000,00. El socio que paga en especie es el señor Cecili Vizcaino, mediante el aporte de un bien mueble.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta gerencial de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar el cargo de Gerente General ha sido el señor Cecili Vizcaino Valverde. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr/503